



DECRETO N° 094 /

TEMUCO, 14 ENE. 2013

VISTOS

1. El decreto alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre del 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.

2. El decreto N° 2.658 de fecha 10 de julio de 2012, que aprueba la compra de bienes para proyectos del Programa Fomento Productivo.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El documento emitido por la unidad técnica en que se informa del fallecimiento del titular original de un triciclo de Carga, don José Moras Gómez, RUT

2. El documento emitido por la unidad técnica en que se informa la necesidad de don Juan Carlos Ilabaca Reyes, RUT de contar con un Triciclo de Carga.

DECRETO:

1. Reasígnese el Triciclo de Carga asignado originalmente a don José Moras Gómez, RUT a don Juan Carlos Ilabaca Reyes, RUT

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

DSV(S)/NVN/ADLM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.



INFORME TECNICO


El presente Informe Técnico, tiene por objetivo describir el apoyo que se le brindará al usuario Don Juan Carlos Ilabaca Reyes, RUT _____, con domicilio particular en _____ de Temuco, quien esta inscrito como Usuario del Programa de Fomento Productivo en su calidad de Microempresario.

El usuario individualizado realiza su actividad en el rubro de Recolección de artículos de desecho y reciclaje. En visita se verificó la situación del Sr. Ilabaca, quien efectivamente necesita el apoyo para desarrollar su actividad, por lo que se le asignará un triciclo de carga.

Es triciclo que se le asignará, es el que en un principio le sería entregado a Don Jose Moras Gomez en el Marco del Programa De Financiamiento Para Iniciativas Productivas año 2012, pero por motivo de fallecimiento se procede a la reasignación a Don Juan Carlos Ilabaca Reyes.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, se extiende el presente Informe Técnico, para la reasignación del Triciclo de Carga.

CRISTIAN CASTILLO VEGA
ASESOR TECNICO PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO
UDEL – MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
973247 – castillo@temucochile.com

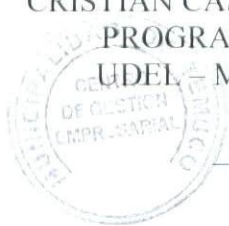


INFORME TECNICO

Mediante el presente, se deja constancia del fallecimiento del Usuario del Programa Fomento Productivo, Don José Moras Gomez, Rut _____ beneficiado con un Triciclo de Carga según Decreto 2.658 de fecha 10 de julio del 2012.

En visita realizada a su domicilio se constató por medio del testimonio de familiares del fallecimiento del usuario antes singularizado, por lo que se debe realizar el ingreso a bodega para proceder al pago de la factura de compra y posteriormente se debe reasignar el beneficio a otro usuario.

CRISTIAN CASTILLO VEGA – ASESOR TECNICO
PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO
UDEL – MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



973247



TEMUCO, DICIEMBRE DEL 2012